PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
PARAGUAY

BICENTENARIO
de la NACION PARAGUAYA

ACTA DE EVALUACION Nº 44/10

CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PORTONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre de 2010, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, establecido por Resolución SEAM Nº 753 (A) /10 de la Secretaría del Ambiente, estando presentes la Sra. María Mercedes Rivas, Directora de Administración y Finanzas; el Lic. José Luís López, Director Administrativo; Lic. Gerardo Gutiérrez, Coordinador de la Dirección de Administración y Finanzas; Lic. Ana María López, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Sr. Ramón Acuña por la Unidad de Control y Seguimiento; la Abog. Ethel Estigarribia de la Dirección de Asesoría Jurídica y la Abog. Amelia Ramírez de la Dirección de Administración y Finanzas; con el propósito de analizar y evaluar las ofertas recepcionadas y aceptadas en el Acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa para Adquisición de Portones, realizado en fecha 7 de septiembre de 2010.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27.- Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61.- Método de Evaluación, del Decreto N° 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

En primer término se analizan los puntos que constan como observación en el Acta de Apertura, en el cual dice: "El Certificado de Cumplimiento Tributario de la Empresa HL de Elva Urzina Vera Arévalos, en la Constancia SIPE, se encuentra en controversia. La Empresa CVP Herrería y Servicios de Cristino Velázquez Portillo no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario ni Patente Comercial. El Certificado de Cumplimiento Tributario de la Empresa Pametal de Paolo Alexander Allende Jara, en la Constancia SIPE se encuentra en controversia".

A lo que se procedió a verificar las documentaciones en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de las mismas; constatándose que el Certificado de Cumplimiento Tributario de la Empresa HL de Elva Urzina Vera Arévalos, se encuentra en controversia; asimismo se verificó y el Certificado de Cumplimiento Tributario de la Empresa Pametal de Paolo Alexander Allende Jara, y el mismo se encuentra en carácter normal.

En este estado se procedió a solicitar por Nota UOC N° 138/10 de fecha 14 de setiembre del corriente, a los tres oferentes la presentación de los documentos que se encuentran detallados en la constancia del Acta de Apertura N° 034.

PARAGUAY
TODOS
Y TODAS

La Empresa HL de Elva Urzina Vera Arévalos en fecha 15 de setiembre del corriente, presenta nota dirigida a la Dir. Gral. de Recaudación, solicitando prescripción del IMAGRO REGIME GENERAL.

La Unidad Operativa de Contratación, a través de las nota UOC Nº 145 y 146, solicita a las Empresa HL de Elva Urzina Vera Arévalos y CVP de Cristino Velázquez Portillo, la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal o en su defecto una aclaración o constancia expedida responsable de la emisión de la misma.

En fecha 11 de octubre del corriente se recepcionaron 2 notas de la Empresa mencionada, en las cuales presentan en la primera copia de la mesa de entrada de la Secretaría de Estado de Tributación – SET, en la cual solicita una aclaratoria y/o Constancia Referente al Certificado de Cumplimiento Tributario – Controversia. Y en la segunda presenta el estado de cuenta de Elva Urzina Vera Arévalos expedida por la SET

En fecha 20 de octubre del corriente se recepciona nota de la Empresa HL de Elva Urzina Vera Arévalos en la cual adjunta la nota CGD/SET 4895, de fecha 19 de octubre del corriente, en la cual se transcribe el Dictamen C.T./D.T.J. Nª 1042/2010 de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria y Providencia de la Subsecretaría de Estado de Tributación, que copiado dice " .....En atención al caso planteado , vale señalar que el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 (versión Ley Nº 2421/04) establece la figura del Certificado de no adeudar tributos y accesorios, denominado Certificado de Cumplimiento Tributario, disponiendo igualmente que su presentación será obligatoria para entre otros actos las presentaciones a licitaciones públicas o concursos de precios. En este sentido, en el penúltimo párrafo del citado apartado de la norma legal, se establece que, en caso de existir controversias en sede administrativa o jurisdiccional, el certificado emitido deberá emitirse con la constancia de que existe dicha controversia, lo cual no impedirá la realización de los actos aludidos en el mismo articulado...."

En ese estado, se pasa a realizar el análisis de las ofertas presentadas en tiempo y forma referente a las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo establecido en el Art. 61 numeral 1 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas:

ITEM	DESCRIPCION	HL de Elva Urzina Vera Arévalos	CVP Herrería y Servicios de Cristino Velázquez Portillo	Pametal de Paolo Alexander Allende Jara
1	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Siguiendo a la Metodología se pasan a analizar las ofertas, atendiendo a los precios más convenientes

OFERENTE	PRESUPUESTO en Gs.
HL de Elva Urzina Vera Arévalos	2.420.000.-
CVP Herrería y Servicios de Cristino Velázquez Portillo	2.750.000.-
Pametal de Paolo Alexander Allende Jara	3.200.000.-

Habiendo realizado el análisis comparativo de precios y atendiendo a lo establecido en el Anexo I Item 10; la empresa **HL de Elva Urbina Vera Arévalos**, presenta la oferta más conveniente, por lo que se pasa a analizar en detalle su presentación:

ITEM	DESCRIPCION	HL
1	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (SIPE)
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE (SIPE)
4	Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
6	En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	NO APLICA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme4 al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE (SIPE)
9	Declaración Jurada por el cual se garantiza el respeto a los derechos laborales de los niños y los adolescentes.	CUMPLE (SIPE)

Conforme a los Criterios de Calificación y los documentos presentados por la Empresa **HL de Elva Urbina Vera Arévalos** y Conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas"; se ha verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial y demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Portones a la firma **HL de Elva Urbina Vera Arévalos**, por el monto de Gs. 2.420.000.- (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Veinte Mil.-); por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar su oferta económica más conveniente a la Institución".

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

María Mercedes Rivas
Directora de Administración y finanzas

Lic. José Luis López G
Director Administrativo

Sr. Ramón Acuña
Unidad Control y Seguimiento

Lic. Gerardo Gutiérrez
Coordinador de la DAF

Lic. Ana María López C.
Jefa Unidad Operativa de Contratación

Abog. Ethel Estigarribia
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Amelia S. Ramírez
Dirección de Administración y Finanzas